



01 OCT 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 051-2019-MINAGRI-SSE/OA

Lima, 01 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 88 y 89-2019-MINAGRI-SSE-OA-UA, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 053-2019-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva y el Informe N° 143-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada por Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben estar vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar y aprobar el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, según el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con

las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo, estipula que luego de aprobado dicho Plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; también, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección,



salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE del 10 de mayo de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, en materia de contrataciones, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, por Resolución Jefatural N° 002-2019-MINAGRI-SSE/OA, de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2019; y mediante las Resoluciones Jefaturales N° 016, 021, 035, 040, 043, 045, 046 y 047-2019-MINAGRI-SSE/OA, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones - PAC, respectivamente;

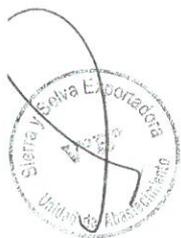
Que, mediante Informe N° 053-2019-MINAGRI-SSE/DPACSELVA, la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva, solicita la contratación del servicio de alquiler de espacio de 12 m² en el "Porte de Versailles de Paris" a la empresa de origen francés "Event International", para la participación de productos peruanos en el "Salon du chocolat 2019", que se desarrollará del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2019, justificando el alquiler de dicho espacio en la necesidad de exhibir los diversos productos derivados del cacao con énfasis en el chocolate, que ofrecen nuestros pequeños y medianos productores agropecuarios organizados de la región Madre de Dios, dentro del marco de intervención en la referida región, con el fin de elevar el nivel de desarrollo productivo, aprovechamiento sostenible, conservación y protección de los ecosistemas forestales; por lo que siendo el cacao una de las cadenas priorizadas en la región Madre de Dios, la institución busca lograr el acceso sostenible de los productos elaborados por las organizaciones de la mencionada región, a los mercados locales e internacionales mediante sus presencia en ferias;

Que, la Unidad de Abastecimiento, a través de los Informes Nros 088 y 089-2019-MINAGRI-SSE-OA/UA, manifiesta que ha evaluado el Pedido de Servicio N° 1235-2019 que adjunta el Termino de Referencia formulado por la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva, en el cual se describe las condiciones de contratación con la empresa contratista, señalando que de la verificación de la cotización se cumple con las condiciones para la contratación del servicio a realizar por la empresa Event Internacional, domiciliada en Francia, cuyo importe de contratación asciende a € 3,330.00 (tres mil trescientos treinta y 00/100 euros) cuyo equivalente en moneda nacional es aproximadamente S/ 13,153.50 (trece mil ciento cincuenta y tres y 50/100 soles) al cual debe incluirse el monto de la comisión de gastos bancarios que

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 OCT. 2019


SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE





01 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 051-2019-MINAGRI-SSE/OA

asciende a S/ 77.00 (setenta y siete soles) concluyendo en la procedencia de la modificación del Plan de Contrataciones 2019 de la entidad para la inclusión del procedimiento de contratación internacional, toda vez que el 100% de las prestaciones se realizarán en territorio extranjero, por lo que se encuentran dentro del segundo supuesto de exclusión del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Que, en dicho contexto la Unidad de Abastecimiento solicita la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la entidad, con el número de referencia 17, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" a través de la inclusión siguiente procedimiento:

"Servicio de alquiler de espacio de 12 m² en el Porte de Versailles de Paris, en el Salon du Chocolat 2019, el cual se desarrollará del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2019"; con un valor estimado de S/ 13,230.50"

Que, para dichos esos efectos se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1193-2019, por la suma de S/ 292,690.00 (doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y 00/100 Soles); la cual obra adjunta al Informe N°1132-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de Sierra y Selva Exportadora, solicitada por la Unidad de Abastecimiento con el objeto de incluir un (1) procedimiento para la contratación internacional del servicio referido precedentemente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE Plan Anual de Contrataciones, cuya aprobación ha sido formalizada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, que, asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva;

Con los visados de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 28890 y la Ley N° 30495, Ley de creación de Sierra y Selva Exportadora; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 002-2019-MINAGRI-SSE/OA, de fecha 11 de enero de 2019, a efectos de incluir un (01) procedimiento de contratación, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones – PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente Resolución.

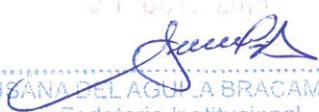
Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado, de Sierra y Selva Exportadora, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento, ubicada en Av. República de Panamá N° 3591, Piso 12, San Isidro, Lima; así como su publicación el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.sierraexportadora.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Hernán Búrge Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE